



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

07 JUL 2022 12:55
449 Fojas: 2
[Signature]

NOTA N° 165 /2022

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 04 JUL 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1286 /2022, mediante el cual se comunica que el suscripto iniciará el usufructo de la licencia sin goce de haberes autorizada mediante Resolución CD N° 118/2022 a partir del día siete (07) de julio de 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la Convención Constituyente 2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 JUL 2022 Hoja: 125 +
Expte. N° 449 Fojas: 2
Dirigido a:
Recibido:

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta N° 2743
Folios 102 y 103
D.L. N° 10.240 y 10.241
"2022 - 40° Aniversario de la gesta heroica de Malvinas"

USHUAIA, 04 JUL 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 118/2022 se autorizó al suscripto conforme los artículos 151 inciso 1) y 157 de la Carta Orgánica Municipal, a gozar de una licencia sin goce de haberes a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma.

Que corresponde comunicar dicha licencia la que se iniciará el día siete (7) de julio del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

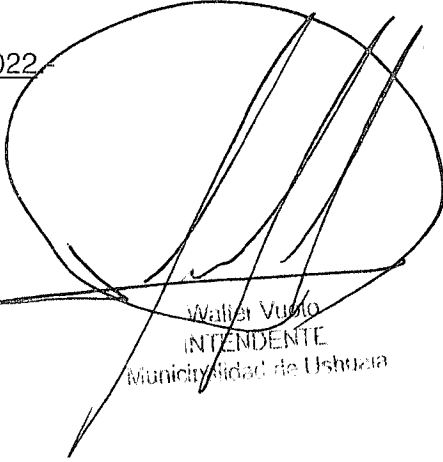
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

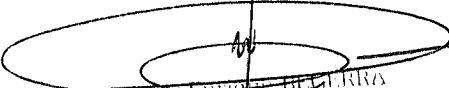
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto hará uso de la licencia autorizada mediante Resolución CD N° 118/2022 a partir del día siete (7) de julio del corriente año y hasta tanto dure el desarrollo de la Convención Constituyente 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1286 /2022


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia


JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia